

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 37

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1935

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.** — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se aprueba el Acta de la anterior. — Se dá cuenta del Despacho: Oficios, acerca de algunos de los cuales intervienen los señores Diez Canseco Romana, Arca Parró y Medelius. — Proyectos; proposiciones, en relación con algunas de las que intervienen los señores Arca Parró, Sotil, Medelius, Castro Pozo, Lanatta, Badani, Tirado y Zárate;— Moción de Orden del Día, interviniendo los señores Diez Canseco Romana, Monteagudo, Medelius, y Montes: siendo retirada la moción por su autor, el señor Diez Canseco Romana;— Dictámenes; y Solicitudes. — Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Lizárraga y Chirinos Pacheco (uno); Medelius (uno); Avila (dos); Echaiz, Frisancho, Cordero e Hidalgo don Esteban. (uno); Velarde, Lizárraga, Echaiz, Frisancho, Meneses Cornejo y Sisniegas (uno); Arca Parró (uno); Avila y Sierra (uno); Arca Parró, Castro Pozo, Castillo y Vara Cadillo (uno); y Diez Canseco Romana, Solís y Delgado Gutiérrez (seis); respecto del último de los cuales intervienen los señores Escardó Salazar, Maraví, Arca Parró, Flores, Medelius y Solís. — Formulan pedidos orales, los señores: Castro Pozo; Montes; Medelius, Hidalgo don Juan José; Sotil; Vara Cadillo; Badani; Cáceres don Dagoberto; Ceballos Chávez; Merino; Castillo; y Lozada Benavente. . .

**ORDEN DEL DIA.** — En debate las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que ordena el restablecimiento de la Escuela Náutica de Paita, intervienen los señores Medelius y Arca Parró. — Se levanta la sesión.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Hidalgo (don Juan José), referente a la reparación de los centros escolares de la ciudad de Iquitos.

Con conocimiento del señor representante por Loreto, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Lozada Benavente, referente a que se dicte una norma gubernativa para que se haga la selección e investigaciones históricas relacionadas con la ciudad de Arequipa.

Con conocimiento del señor representante por Arequipa, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo ejemplares del Balance y Cuenta General de la República, correspondientes al ejercicio presupuestal del año 1934.

Prevía la distribución y aviso de recibo correspondiente, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Casanova, acerca de las razones que motivaron la supresión de la Junta Conservadora de la Carretera Cuzco-Abancay.

Con conocimiento del señor representante por el Cuzco, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Casanova, para que se atienda a la construcción de un nuevo puente en Hualpachaca.

Con conocimiento del mencionado señor representante, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido formulado por el señor Mercado, relativo a que se disponga que el dinero que existe en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en la cuenta "Obras Públicas de Sandía", se ponga a disposición de la Junta de Defensa de Sandía.

Con conocimiento del señor representante por Puno, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Castro Pozo y Castillo, relativo a los trabajos de estudios de irrigación en el departamento de Piura.

Con conocimiento de los señores representantes por Piura, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Medelius, para que de conformidad con la ley número 7443, se disponga la entrega de los lotes de terreno destinados a las familias tarapaqueñas.

Con conocimiento del señor representante por el Callao, al Archivo.

El señor MEDELIUS. — Perdon, señor Presidente: Pido que se lea el oficio y el informe a que se refiere.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento

Lima, 4 de Octubre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

He tenido la complacencia de recibir el apreciable oficio de ustedes

No. 1280, de 6 de Setiembre último, en el que, a pedido del señor representante don Oscar Medelius y con la adhesión del señor representante don José M. Tirado, se sirven solicitar que este Despacho, en conformidad con la ley No. 7443 y con la Resolución Suprema de 19 de Setiembre de 1934, disponga la entrega de los lotes de terreno destinados a las familias tarapaqueñas.

En respuesta cumpla con manifestarles, señores secretarios, que la entrega aludida no se ha podido llevar a cabo por las dificultades que se han presentado para ello, las cuales se han allanado en parte, según se puede ver por la copia del informe del Servicio Técnico de Arquitectura, que tengo el agrado de acompañar, así como de los oficios a que éste se refiere.

Con este motivo, me es grato, señores Secretarios, renovarles el testimonio de mi más alta consideración.

Dios guarde a ustedes, señores Secretarios.

Manuel E. Rodríguez  
Ministro de Fomento

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección de Obras Públicas y  
Vías de Comunicación

Señor Director:

En referencia al pedido formulado por el señor representante don Oscar Medelius, a fin de que este Ministerio se sirva disponer, en conformidad con la ley número 7443 y la Resolución Suprema de fecha 19 de Setiembre de 1934, la entrega de los lotes de terreno

en el fundo "La Chalaca", a las familias tarapaqueñas, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Las dificultades que hasta este momento existían para continuar la tramitación de los expedientes de adjudicación de los referidos lotes, ha sido allanada en parte, pues después de largas gestiones por parte de la Dirección a su cargo, se ha logrado, por auto de 5 de Agosto último, para que se levante la medida de embargo sobre el fundo "La Chalaca", en el expediente seguido a don Germán Leith por enriquecimiento ilícito.

Continuando la tramitación de este expediente, la Dirección a su cargo ha remitido al señor Agente Fiscal y al Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, los oficios Nos. 15731, 15730, respectivamente, copia de los cuales adjunto a este informe.

Quedan, de esta manera, aún por resolverse los puntos que se señalan en los mencionados oficios, para entonces terminar con la tramitación de adjudicación de los lotes, dando cumplimiento a la ley No. 7443.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.

S. D.

**Alfredo Dammert M.**

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Hace tiempo que vengo persiguiendo el cumplimiento de las disposiciones de la citada ley. Ultimamente he descubierto, señor, que los ocupantes de esos terrenos, que son unos extranjeros,

han vuelto a sembrar en ellos diversos productos; lo que imposibilita, por lo menos durante seis meses, que esas tierras puedan ser entregadas a sus legítimos dueños. La rebeldía de esos extranjeros es irritante, señor, y es algo que no se puede tolerar. Por eso, ya que no es posible que el Congreso ni los Poderes Públicos puedan modificar esta situación por el momento, quiero expresar mi protesta enérgica sobre esa actitud, que dice muy mal de esos extranjeros que han venido al país y que deberían ser los primeros en respetar las leyes.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor representante por el Callao.

—Oficio del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Vara Cadillo, para que en la provisión de los cargos de vacunadores de las provincias de Ambo, Pachitea y Dos de Mayo, se dé preferencia a las personas residentes en dichas localidades.

Con conocimiento del señor representante por Huánuco, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando el pedido formulado por el señor Guerra, para que se dicte las medidas tendentes a obtener el estricto cumplimiento del artículo 30. de la ley No. 7505.

Con conocimiento del señor representante por Lima, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Vara Cadillo, para que el Médico Titular de Pachitea se constituya a esa provin-

cia a combatir las epidemias aparecidas en ese lugar.

Con conocimiento del señor representante por Huánuco, al Archivo.

### PROYECTO

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, creando la Caja de Pensiones.

A la Comisión de Caja de Pensiones y Goces de Empleados.

### PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

El representante por Lima, que suscribe; propone a la consideración del Congreso Constituyente el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. — Las indemnizaciones a que se refiere la ley número 4916, que por concepto de tiempo de servicios corresponden a los empleados, en caso de fallecimiento de éstos pasarán a favor de los deudos.

Dada, etc.

Lima, Octubre 3 de 1935.

**Víctor Mendivil**

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión de Legislación de Trabajo.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Pido que se recomiende a la Comisión para que, al dictaminar en este asunto, tenga en cuenta un proyecto similar presentado por la representación socialista en la Legislatura anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión se

sirva tener en cuenta el pedido formulado por el señor Arca Parró.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe;  
Considerando:

Que el departamento de Ayacucho, por su situación geográfica, no puede desarrollar su comercio e industrias, llevando a las plazas de consumo sus productos en condiciones ventajosas para competir con sus similares procedentes de otros lugares;

Que la distancia entre Ayacucho y Lima, siguiendo la cuenca del río Mantaro, por donde pasa el camino carretero Mariscal Cáceres Ayacucho y el Ferrocarril Central, es tan considerable, que los fletes encarecidos, tanto por la distancia, como por los trasbordos que necesariamente tienen que sufrir las mercaderías transportadas, hace imposible un intercambio comercial entre estas dos ciudades, en lo referente a productos del país;

Que conviene hacer una ruta más corta y comercial para hacer viable el intercambio de productos entre Ayacucho y la costa;

Que esta ruta está marcada por el antiguo camino de herradura de Ayacucho a Ica, que en época no lejana fué de tráfico intenso y que constituyó la base de la prosperidad comercial de ambos departamentos, en especial del primero de los nombrados, que en la actualidad, desaparecido ese lazo comercial, sufre marcado quebranto económico;

Que es deber del Estado velar por el bienestar y progreso mate-

rial de todos y cada uno de los sectores del país;

Propone a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO — Vótase, de los fondos provenientes del impuesto Pro Desocupados, la cantidad de DIEZ MIL SOLES ORO MENSUALES, hasta la terminación de la obra, con destino a los gastos que demande la construcción del camino carretero Ayacucho Pisco.

ARTICULO SEGUNDO. — El Ministerio de Fomento queda encargado de adoptar medidas administrativas y técnicas convenientes a la realización de la obra.

Dada, Etc.

Lima, Octubre 7 de 1935.

F. A. Canales.

—Admitida a debate, pasó a estudio de las Comisiones de Caminos y Principal de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Congreso, Etc.

Considerando:

Que la leche y sus derivados que se expende al público, son susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas como la tuberculosis, fiebres intestinales, fiebres de Malta y otras, que es deber del Estado evitar;

Que el procedimiento más apropiado y eficaz para combatir ese grave peligro es el de la pasteurización que, sin destruir las sustancias nutritivas de la leche, eir-

mina por completo las bacterias que producen dichas enfermedades; y

Que este procedimiento debe implantarse en el país, a nombre y en defensa de la suprema ley de la salud pública, pero paulatinamente, a medida que lo permitan los recursos económicos de cada localidad:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — La leche que se expenda para consumo, y sus derivados, en las provincias de Lima y Callao, a partir del 1o. de Octubre de 1936, deberá ser pasteurizada.

Artículo 2o. — Será también obligatoria dicha pasteurización en los lugares de la República, cuando éstos cuenten con los elementos necesarios a juicio y determinación de la Dirección de Salubridad del Ministerio de Salubridad Pública.

Artículo 3o. — Créase a favor de los Municipios provinciales un impuesto de un cuarto de centavo por cada litro de leche que se produzca en su respectiva jurisdicción, el que se dedicará, exclusivamente, al control químico y bacteriológico de dicho producto y sus derivados.

Artículo 4o. — El control a que se refiere el artículo anterior continuará a cargo de los Municipios provinciales, los que podrán imponer una multa de cincuenta a cinco mil soles, según la gravedad de la infracción.

Artículo 5o. — Los Municipios contemplarán la condición de los pequeños productores, dándoles las facilidades necesarias para que oportunamente puedan sujetarse al cumplimiento de la ley.

Artículo 6o. — Las maquinarias e implementos que se importen en el Perú para pasteurización de la leche y sus derivados, no pagarán derechos aduaneros durante cinco años, a partir de la fecha de la aprobación de esta ley.

Lima, 7 de Octubre.

F. R. Lanatta.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín, tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Yo creo que debemos prestar la mayor atención a esta clase de proyectos antes de darles tramitación. Nosotros, en todo momento estamos estudiando la forma de abaratar la vida del pueblo, señor, y debemos evitar el encarecimiento de las subsistencias, no permitiendo los acaparamientos. La leche es un artículo esencial para la vida; y ahora, señor, ¿vamos a gravarla en un cuarto de centavo? Esto no puede ser. ¿Dónde vamos a ir a este paso en contra del pueblo? No creo, señor Presidente, que pueda aceptarse a debate este proyecto, porque vamos a ocasionar un grave daño al pueblo. Por eso no se debe aceptar a debate.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao, puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — En principio simpatizo con el proyecto, señor Presidente. Es indudable que la leche debe ser pasteurizada y que así debe usarse este artícu-

lo de primera necesidad, porque es la forma de proteger la salud, principalmente de los niños, y porque se evitan las falsificaciones. Pero estoy de acuerdo con el señor Sotil, en que el Congreso debe impedir que los artículos de primera necesidad suban de precio; y esta poderosísima razón seguramente la tendrá en cuenta la Comisión para emitir su dictamen en sentido contrario.

Además, habría que observar lo relativo al plazo de un año que se señala para instalar en Lima y en el Callao las plantas de pasteurización. Yo creo que este plazo habría que ampliarlo, por lo menos, a dos años, dando, así, tiempo para que se puedan importar los materiales y maquinarias de pasteurización y para instalarlas, porque esta instalación no es cosa de un momento. Como repito, simpatizo, en principio, con el proyecto; pero considero que debe tomarse en cuenta las razones que acabo de exponer.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura, tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — No es tiempo, todavía, de disentir el proyecto en cuanto al fondo mismo de la cuestión; pero sí debo proponer a la Comisión estudie la trascendencia económica que él representa para los acaparadores de este producto y para los pequeños productores. Es indudable que los pequeños productores tendrán al intermediario, que es el pasteurizador. Es indudable que aquellos no podrán vender el producto directamente al consumidor, sino que lo tendrá que vender a los acaparadores, a los que van a

pasteurizar la leche. Y en este sentido vemos que el proyecto protege un verdadero monopolio.

Actualmente, señor, tenemos dos o tres empresas que se dedican al expendio de la leche pasteurizada; y el año pasado hemos asistido al pleito terrible que se suscitó entre dos compañías, sobre cual pasteurizaba mejor y con más economía; y, aún más, hemos visto que la leche en manos de esos señores, sube de precio cada vez que se les antoja. De manera que esta ley, que hace obligatoria la pasteurización de la leche que consumen los habitantes de Lima y Callao, indudablemente que obligará a los pequeños productores a vender su artículo exclusivamente a esos señores, que serán los acaparadores del producto. Quiero dejar constancia de estos hechos, para que la Comisión estudie la trascendencia de este asunto en el sentido que hemos indicado.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima, puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Felizmente, las observaciones que se han hecho al proyecto de pasteurización obligatoria de la leche y sus derivados, no son dirigidos al fondo mismo de la cuestión, cuya bondad y trascendencia son indiscutibles.

Durante muchos años hemos venido consumiendo leche sin control bacteriológico eficiente, que garantice su inmunidad y que nos ponga a todos, a cubierto de los peligros gravísimos que significan el contagio de las enfermedades que nos trasmite con relativa frecuencia.

Yo mismo he sido víctima de una de esas terribles enfermedades: de la fiebre de Malta, adquirida por uno de los derivados de la leche. La población que muere por consecuencia de los gérmenes patógenos que contiene, es alarmante; de modo que una medida higiénica, como es la pasteurización, que está encaminada a salvar el capital humano, destruyendo por completo esas bacterias nocivas, sin restarle sus excelencias nutritivas; es indudablemente una medida que debe estudiarse con el mayor interés, dada su alta finalidad.

En Estados Unidos y en todos los países adelantados de Europa, la pasteurización es obligatoria, no por proteger mezquinos intereses de los industriales que se dedican a este negocio; sino por consideraciones de salud pública. Es una grave responsabilidad para los elementos dirigentes permitir que la leche y sus derivados se expendan sin más que un control químico, que apenas permite determinar las sustancias extrañas a ese producto orgánico. Es preciso ir más allá, es preciso ejercer, un control bacteriológico mediante la eliminación de las bacterias que sirven de vehículos a esas graves enfermedades que he mencionado; y esto se consigue mediante la pasteurización.

No importa si ese control perfecto e integral va a ejercerse dentro de un año, como yo propongo, o dentro de dos años, como insinúa con mucha discreción el señor Medelius. Efectivamente, es necesario no sólo traer maquinarias, sino culturizar al pueblo y a los mismos industriales; necesitamos técnicos, acostumar a los ganaderos a intensificar la higiene de sus establos y adoptar muchas medidas de control que deben ejer-

citarse. El plazo lo señalará la Comisión.

No debe, por lo demás, inspirar nos temor el monopolio, porque esta situación no será, desde luego, consecuencia en ningún caso, de la pasteurización, que lo único que patrocina; sino de la especulación de algunos, que el Gobierno y los municipios deben encargarse de evitar, dictando al respecto severas medidas contra aquellos, en defensa de la colectividad.

Tratándose, pues, de un proyecto tendiente a salvaguardar la salud pública, espero que el Congreso lo admita a debate.

Admitida a debate la proposición del señor Lanatta, pasó a estudio de la Comisión de Previsión Social.

El RELATOR leyó:

Proyecto de Resolución Legislativa,

El Congreso Constituyente de 1931, ha resuelto declarar que la cesión que, por ley No. 7960, se hizo a favor de la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del Dos de Mayo de 1866, del local del Museo de la Breña que actualmente ocupa, comprende el dominio de dicho inmueble.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, Etc.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

R. A. Badani,

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Loreto, tiene la palabra.

El señor BADANI. — La ley 7960 dice, en su artículo primero (Leyó): "Cédase a la Sociedad Fundadores de la Independencia y vencedores del Dos de Mayo de 1866 el local del Museo de la Breña situado en la Avenida Arequipa No. 410, que actualmente ocupa, corriendo bajo su custodia y responsabilidad, todo lo relacionado con el referido Museo".

Y en su artículo tercero, dice. (Leyó): "Cédase en propiedad, a la Sociedad de Retirados del servicio activo de los institutos armados, del Ejército y de la Marina, la finca de propiedad fiscal situada en el girón Junín No. 790, que antes ocupaba la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del Dos de Mayo de 1866".

Como se vé, la referida ley cedió a la Sociedad Fundadores de la Independencia el local de la Breña, a cambio de la cesión que se hizo de su antiguo local a la Sociedad de Retirados. Pero la ley al ceder este último, decía: "Cédase la propiedad"; y al ceder a la Sociedad Fundadores, el de la Breña, dijo, únicamente: "Cédese el local".

La mente de la ley fué, en ambos casos, ceder la propiedad de los inmuebles; pero como se ha omitido agregar la palabra "propiedad" en el primer artículo a que me refiero, el Registro de la Propiedad Inmueble ha puesto dificultades para la inscripción del dominio en favor de la Sociedad Fundadores de la Independencia.

He tenido el honor de someter a conocimiento del Parlamento el proyecto de ley que se ha leído, porque esta aclaración es no sólo justa y de acuerdo con el propósito de la ley, sino indispensable para que la indicada Sociedad pueda registrar la propiedad.

El señor TIRADO. — Me adhiero al proyecto.

El señor ZARATE. — Igualmente, señor, me adhiero al proyecto que se ha leído.

Admitida a debate la proposición del señor Badani, pasó a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que si bien es cierto que la instrucción primaria es costeadada por la Empresa Explotadora de la zona petrolífera de Paíta, verdad es también que debido a diferentes factores, la juventud que egresa de tales escuelas queda prácticamente abandonada y expuesta a grandes peligros, debido a la falta de alguna orientación profesional;

Que semejante estado de cosas no es posible continúe sin mengua del porvenir de esa juventud, tan estimable por sus proverbiales condiciones de inteligencia y singular fortaleza física:

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase escuelas mixtas vocacionales en los pueblos de Talara, Negritos y Lobitos, de la provincia de Paíta.

Artículo 2o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, para el año de 1936, la suma necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3o. — El Ministerio de Instrucción queda encargado del mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

Ernesto Merino R.

Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe:  
Considerando:

Que, el artículo 883 del Código Civil tiene un sentido demasiado restrictivo al establecer que se declarará heredera del intestado a la Beneficencia del lugar en que tuvo el intestado su domicilio, siendo así que generalmente una persona deja bienes y acciones en distintos lugares; y

Que, es más justo y útil al interés social que, la declaración de herederas comprenda a las beneficencias de los distintos lugares en que deje bienes el interesado:

Propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Ampliase el artículo 883 del Código Civil, con este agregado: "En el caso de que el interesado dejare bienes, derechos y acciones en lugares distintos, se entenderá que las respectivas Beneficencias serán sus herederas y que se distribuirán proporcionalmente, la masa hereditaria,

según la ubicación de los bienes, derechos y acciones.

Artículo 2o. — Cuando una Beneficencia no haya reclamado la herencia intestada, los jueces y tribunales, de oficio y bajo responsabilidad, harán la consiguiente declaratoria, y distribuirán la herencia entre las Beneficencias con derecho a ello.

Artículo 3o. — La presente ley se aplicará a las sucesiones intestadas que se encuentran en trámite y siempre que no hayan alcanzado sentencia ejecutoriada.

Dada, Etc.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

Ernesto Lizárraga.

Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, propone el siguiente proyecto de ley.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Considerando:

Que dada la densidad demográfica que ha adquirido la ciudad de Huánuco, capital del departamento de su nombre, es urgente atender al saneamiento de dicha población:

Que los fondos destinados a la ejecución de aquellas obras, no sería posible realizarlas sino en un plazo muy dilatado;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República,

pública para los años de 1936 y 1937, una partida de quince mil soles oro mensuales (S/. 15,000.00) destinada a la ejecución de las obras de agua potable, desagüe y pavimentación en la ciudad de Huánuco.

Artículo 20. — El Poder Ejecutivo queda encargado de las obras mencionadas en el artículo anterior, pudiendo introducir las modificaciones que juzgare necesarias, en los planos y presupuestos formulados por The Fundation Company.

Una Junta denominada "Junta Controladora de las Obras de Saneamiento de Huánuco", vigilará la ejecución de las obras en referencia. Dicha Junta estará integrada por el Prefecto del Departamento, que la presidirá, el Juez en lo Civil, el Agente Fiscal, el Alcalde del Concejo Provincial el Director de la Sociedad de Beneficencia Pública, el Presidente de la Cámara de Comercio y el Ingeniero Departamental.

Artículo 30. — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta a que se refiere el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 7 de Octubre de 1935.  
N. S. Vara Cadillo.

Representante por Huánuco. Admitida a debate la proposición, pasó a las Comisiones de Higiene y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe,  
Considerando:

Que debiendo empalmarse pró-

ximamente, la carretera que, partiendo de San Marcos, en el departamento de Cajamarca, va hacia el río Condebamba, es indispensable unir dicho camino al tramo que existe de Cajabamba al mismo río;

Que para lograr este objetivo y que el tráfico no sufra interrupción, es indispensable proceder a la construcción de un puente que una ambas carreteras, pues de otro modo nada se habrá avanzado con la construcción de esos caminos;

Propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la Republica la suma de doce mil soles oro (S/. 12,000.00), por una sola vez destinados única y exclusivamente a la construcción de un puente sobre el río Condebamba, que una los dos caminos carreteros que existen a ambas márgenes del mismo, entre San Marcos, departamento de Cajamarca y Cajabamba.

Dada, Etc.

Lima, 7 de Octubre de 1935.  
José B. Sisniegas.

Admitida a debate la proposición que precede; pasó a estudio de las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben,

Considerando:

Que es urgente la adopción de un Plan Nacional Pró-Desocupados que, en forma integral y técnica, tienda a solucionar el problema de la desocupación;

Que para asegurar tal plan es menester asegurar la adecuada recaudación y debido control de los impuestos especiales creados por decreto-ley No. 7103;

Que de los mencionados impuestos, la recaudación del 1 por ciento sobre los recibos de arrendamiento no produce el porcentaje legal correspondiente, por los inconvenientes que, en la práctica, ofrece el uso del timbre fiscal establecido para los efectos de la recaudación.

Proponen el siguiente proyecto de ley:

Artículo 10. — Modifícase el inciso e), del artículo 10. del decreto ley 7103, en los siguientes términos.

e). — 1 por ciento sobre el monto de los recibos de arrendamiento. Este impuesto será pagado por el propietario; para tales efectos, todo recibo que éste ponga en cobranza lo expedirá o extenderá en formulario impreso en papel valorado a que se contrae el artículo siguiente.

Artículo 20. — El Ministerio de Hacienda emitirá, periódicamente, con las mismas formalidades que rigen para la de las especies valoradas, formularios de recibo para pago por concepto de arrendamiento. El Reglamento determinará las características de dichos formularios; así como sus series, tipos y precios unitarios, en relación con el monto de los arrendamientos por cobrar y el porcenta-



je del impuesto que señala el artículo anterior

Artículo 30. — No surten efecto legal alguno los recibos, por concepto de pago de arrendamiento o merced conductiva, extendidos en papel o formularios distintos al establecido por el artículo anterior. Los propietarios que los extendieren en otro papel o formulario, sufrirán una multa equivalente al monto cobrado o puesto en cobranza. El 50 por ciento de esta multa correspondarán al arrendatario o persona que, ante la entidad encargada de la recaudación del impuesto, denuncie la infracción: el otro 50 por ciento incrementará los fondos fiscales provenientes de la misma recaudación.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Octubre de 1935.  
bra.

**A. Arca Parró — Luciano Castillo — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo — Luis Velazco Aragón.**

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Voy a solicitar la dispensa de trámite de Comisión del proyecto, a menos que la Comisión respectiva ofrezca dictaminar a la mayor brevedad posible.

Se trata de introducir una norma encaminada a cautelar la mejor recaudación del impuesto fijado por el Decreto Ley 7103, sobre recibos de arrendamientos, cuyo producto, como el de todos los de

más impuestos creados por dicho Decreto-ley, constituyen rentas especiales para atender al problema de la desocupación. He tenido oportunidad de enterarme de que el impuesto a que se refiere el proyecto, rinde sumas irrisorias. El aporte del Callao, por ejemplo, no pasa de cuatro mil soles. Entiendo que debería ser mayor. Y el caso del Callao se repite en casi todas las ciudades de la República, pues, lejos de aumentar el rendimiento, se constata que en los últimos años disminuye, no obstante que no existe la misma presión económica.

Todos los días se presentan proyectos de ley, por los representantes de diversos sectores, echando mano de los fondos Pro desocupados; pero nadie se preocupa de cuál es el rendimiento de esos fondos; se cree que los fondos Pro desocupados son una mina inagotable, que pueden dar para todos los proyectos imaginables; pero es necesario ya, después de estos tres o cuatro años de recaudación, ver cuál es la curva de cobro del impuesto.

Así como he estudiado el caso del impuesto que grava a los recibos de arrendamiento, me propongo hacerlo con los demás impuestos. Pero, como es uno de los que más clamorosamente requiere una reforma, por eso hemos presentado este proyecto, para que en vez de usar el timbre que actualmente se emplea conforme al Decreto-ley, se extiendan recibos en papel valorado, disponiendo que no tengan valor o no surtan efecto legal alguno, los recibos extendidos en otro papel o formulario. Creemos que en esta forma puede, perfectamente, cauterarse la recaudación del impuesto.

Además, se establece en el úl

timo artículo, que los propietarios que expidieran estos recibos en formularios distintos a los establecidos por esta ley, sufrirán una multa equivalente al monto cobrado o puesto en cobranza, correspondiendo el 50 por ciento de esta multa al arrendatario o persona que denuncie la infracción, y el 50 por ciento restante, a incrementar la recaudación del impuesto mismo. En esta forma se establece automáticamente, el control sobre la buena recaudación.

Al presentar este proyecto no lo hacemos por el gusto de fastidiar a los propietarios. Eso no nos interesa. No lo hacemos, tampoco, sólo por el gusto de dar una ley más; sino con el propósito de que, alguna vez, se adopte un verdadero plan nacional para resolver el problema de la desocupación. Sabemos cuán desastrosa es la organización o el sistema que se sigue actualmente para afrontar el problema de la desocupación; se hacen inversiones improductivas, contrarias, dada la naturaleza de las obras, a las disposiciones expresas de la ley; y por todas partes observamos que, lejos de disminuir el número de desocupados, crece, pues lo que se hace es desplazar de Lima a aquellos que no trabajan, mandándolos a las ciudades del interior. Buscar el incremento de las rentas a que me refiero, es lo que pretende el proyecto, y a que se adopte un plan definitivo que, en forma integral técnica, pueda resolver el problema de la desocupación.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Tratándose de las

observaciones del señor Arca Parró relativas a que en el Callao el producto de esa recaudación es de cuatro mil soles en el último semestre, por concepto del impuesto a que se refiere, ello quiere decir que este rendimiento implica un valor de arrendamiento de 400 mil soles, que creo que para el Callao es bastante. Hay que tener en cuenta que en el Callao un gran número de personas son propietarias de pequeñas casas donde viven; y, además, el principal poseedor de fincas es la Beneficencia Pública de Lima, que está exonerada de este impuesto y también, en menor escala, la Beneficencia Pública del Callao, que tampoco paga el timbre.

He creído necesario aclarar estos conceptos al señor Arca Parró, porque como representante por el Callao conozco perfectamente sus problemas; y es conveniente que la Cámara tenga en cuenta nuestros puntos de vista cuando se trata del Callao. Por lo mismo, creo necesario que informe la Comisión respectiva; y me permito insinuarle al señor Arca Parró, que no insista en su pedido.

El señor ARCA PARRO. — He puesto como caso el Callao, porque en la Oficina pública a que he hecho referencia, se ha puesto este caso como sintomático. No puedo afirmar si se trata de la renta producida durante un semestre o durante un año; pero, dejando de lado la situación del Callao, que posiblemente está justificada por los hechos a que hace referencia el señor representante Medelius, la percepción de ese impuesto en toda la República no está en relación con el promedio de los arrendamientos que seguramente se pagan en las diversas ciudades del país. Así creo que en Lima no se cobra, en un semestre, sino siete

mil soles, lo que quiere decir que se ha establecido el sistema de omitir los timbres que se deben colocar en los recibos. Y el caso de la defraudación de este impuesto en los recibos, se repite en otras contribuciones establecidas por el decreto-ley 7103. Así, por ejemplo, en uno de los incisos de este decreto se dispone un impuesto especial a todos los sueldos que pasen de doscientos soles mensuales, y parece que este impuesto no produce sino mil o dos mil soles; lo que resulta verdaderamente irrisorio, porque esa suma, en Lima por ejemplo, no está en relación con el número de personas que ganan los sueldos sujetos a impuestos. En la oficina pública a que me he referido, se me decía, precisamente, que sólo el sueldo del Gerente de una empresa extranjera que recibe su haber en dólares, podría cubrir con exceso esa suma. Mientras tanto, la Representación Nacional se está haciendo ilusiones sobre el incremento ilimitado de los fondos Prodésocupados, como lo demuestra el hecho de que diariamente se presentan proyectos para la ejecución de toda clase de obras, con cargo de esos fondos.

Como el proyecto sólo introduce modificaciones de carácter procesal, sin afectar las tasas de los impuestos establecidos, creo innecesario el dictamen de la Comisión, no porque crea que ella no está capacitada para ilustrar el punto, sino únicamente para ganar tiempo; más, si se cree que la Comisión debe producirse por tratarse de asuntos que afecta al interés general, retiro el pedido, solicitando que la Presidencia excite el celo de la Comisión para que dictamine dentro del término de ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan a debate el

proyecto de que se ha dado cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Principal de Hacienda; recomendándole que dictamine en el menor tiempo posible.

## MOCION DE ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe.  
Considerando:

PRIMERO. — Que para la eficacia de la labor del Parlamento, así como para la función de control que ejerce, es indispensable que oportunamente los señores Ministros de Estado ermitan los informes que se les solicita.

SEGUNDO. — Que tratándose de la cooperación armónica de los Poderes del Estado para su marcha regular, es norma del Parlamento dar preferencia, y así lo hace, a los proyectos remitidos por el Ejecutivo; y que, en consecuencia, el Ejecutivo debe atender con igual celeridad a las solicitudes de informe que formule el Parlamento o cualquiera de sus miembros por intermedio de éste.

TERCERO. — Que no sería aceptable que el Legislativo como el Ejecutivo dejaran en suspenso por tiempo indefinido las presentaciones que el uno haga al otro;

Presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Constituyente estima que los pedidos o solicitudes de informe acordados por él o hechos por uno de sus miembros y por su intermedio, a los señores Ministros de Estado, deben ser absueltos dentro del término de diez días.

Lima, 26 de Setiembre de 1935.

M. Díez Canseco R.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han votado diecisiete señores a favor y diecinueve en contra...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Yo voy a pedir que se rectifique la votación, señor Presidente, porque no es posible que se rechace un pedido que está de acuerdo con la Ley de Ministros y del cual no se puede decir que significa que una censura, porque nadie puede pretender censurar a un Gabinete que ha renunciado. La Ley de Ministros es terminante, y ella establece — que se lean los artículos 33o. y 34o. — que para los asuntos de particulares, los Ministros deben tener los informes absueltos en el término de diez días y que, concluida la sustanciación de los asuntos, los resolverán dentro del perentorio término de treinta días. Así dice la ley. De manera que la moción no puede ser rechazada, por lo mismo que está respaldada por la propia Ley de Ministros.

El SECRETARIO señor MONTEAGUDO. — Señor Presidente: Los pedidos que formulan los señores representantes tienen que sufrir cierta tramitación, pues no pueden ser transmitidos a los Ministerios sino después de aprobada el Acta de la sesión respectiva en que fueron hechos. Así ocurre, señor, por ejemplo, que un pedido presentado el día Viernes, no puede ser inmediatamente transmitido, porque el Sábado no celebra sesión el Congreso, lo mismo que el Domingo; de modo que sólo en la sesión del Lunes podrá ser aprobada el Acta...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Doc-

tor Montegudo: los diez días se cuentan desde el momento en que el Ministro recibe el pedido.

El SECRETARIO señor MONTEAGUDO. — Eso es distinto; pero no dice así la moción, sino simplemente...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Perfectamente, señor: se modificará en ese sentido.

El SECRETARIO señor MONTEAGUDO. — Muy bien.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao, tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: La moción de que se trata ha sido votada y rechazada; de manera que estaría de más ocuparse nuevamente, de ella; pero voy a dejar constancia de mi pensamiento sobre el fondo del asunto.

Yo considero, señor, que las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo deben mantenerse dentro de la mayor armonía, no pudiendo sujetarse los procedimientos a una reglamentación rígida; porque si nosotros como Poder Legislativo tuviéramos que obligar al Poder Legislativo a que en determinado número de días debiera responder a cualquiera clase de notas que se le enviara, del mismo modo, señor Presidente, en guarda de esas relaciones de armonía, tendríamos que aceptar, también, que dentro de determinado número de días tuviésemos que expedir las leyes. Pero esto no es posible, señor. Precisamente por eso, tratándose de estos Poderes que representan al Estado en su forma más elevada, estamos

obligados a evitar toda clase de rozamientos y todo aquello que pudiera significar competencia o hegemonía entre los dos Poderes. Los Parlamentos, señor Presidente, proceden generalmente de acuerdo con los regímenes que gobiernan al Estado. Cuando esto no ocurre, entonces sobrevienen, en los países que sufren esta desgracia, grandísimas complicaciones de graves consecuencias.

La Ley de Ministros a que se ha hecho referencia, en mi concepto, señor, está perfectamente bien dada. Allí se delimitan las actividades de los Ministerios y se señalan las obligaciones de los Ministros; pero esto con respecto a la atención que merece el público y a la tramitación de asuntos oficiales entre los Ministerios; pero no debemos avanzar más allá.

Cuando ocurre el caso de que un representante, un grupo de representantes o el Congreso se sienten lastimados por un acto inconveniente de un Ministro, tenemos el camino expedito para la censura. Y es así como procede un Congreso, como procede un Parlamento. Por eso, señor, después de hacer notar que el asunto ha sido ya resuelto y que no hay nada que discurrir, he querido dejar constancia de mi opinión sobre el punto planteado.

El señor MONTES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor MONTES. — Yo desearía saber a qué Ley de Ministros se ha referido el señor Díez Canseco, porque en la que está en vigencia no hay absolutamente nada.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: No vale la pena hacer cuestión, ya que la opinión de la mayoría es que se conteste cuando quieran los Ministros; y retiro la moción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirada por su autor la Moción de Orden del Día.

Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

### DICTAMENES

De la Comisión de Instrucción, en el proyecto que establece que las disposiciones del Estatuto Universitario último, no regirán para la Universidad del Cuzco durante el presente año; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la Comisión de Gobierno, en el expediente sobre reconocimiento de servicios de don Gustavo Sarda.

A la Orden del Día.

—De la Comisión de Instrucción, en el expediente sobre expedición de cédulas de jubilación a doña Susana Saavedra y doña María Grimanesa Ruiz.

A la Orden del Día.

### SOLICITUDES

De don Daniel Desmaison, solicitando se le declare cesante en el Ramo de Hacienda.

A las Comisiones Principales de Legislación y de Hacienda.

—De varios vecinos del pueblo de Miraflores, de la provincia de

Yauyos, solicitando se eleve dicho pueblo a la categoría de distrito.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del doctor Aníbal Maúrtua, sobre reconocimiento de servicios.

A la Comisión Diplomática.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los que suscribimos, Representantes por Arequipa ante el Congreso Constituyente, en vista de la patriótica actitud del pueblo de Mollendo al haber erigido, con erogaciones populares, un monumento a la gloria del Almirante don Miguel Grau, creemos de nuestro deber emitir un voto de aplauso al viril pueblo de Mollendo, y solicitamos que este voto se tramite por el Ministerio de Gobierno al Alcalde Provincial de Islay.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

**Ernesto Lizárraga — C. Chirinos Pacheco.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores representantes por Arequipa.

El señor TIRADO. — Que se me tenga por adherido a ese pedido, señor.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo me adhiero con todo entusiasmo a ese voto de aplauso, porque significa que en el pueblo de Mollendo hay ciudadanos muy patriotas; y para recordar, señor, que el pueblo del Callao, que siempre se ha distinguido por su

patritotismo, hace treinticinco años que cumplió con ese deber, siendo el monumento que existe en el Collao, el primero que se levantó a las glorias de Grau.

El señor ESCARDO SALAZAR. — En Pisco también hay un monumento a Grau.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores representantes por el Callao.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Acompaño el memorial que he recibido del ciudadano don A. Wenceslao Agreda, Radiotelegrafista de la Estación Radiotelegráfica de Haba-Naves del Callao, solicitando que se le nivele el haber de que disfruta, cuya petición pido que pase a la Comisión de Presupuestos para los fines del caso.

Lima, 4 de Octubre de 1935.

**O. Medelius.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Medelius.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El caserío de Yamobamba, jurisdicción de la provincia de Otuzco, cuenta con una población escolar de más de doscientos niños, y sin embargo, carece de un centro de enseñanza.

Obligados por este hecho, los vecinos del caserío arriba indicado, remitieron con fecha 8 de Julio del presente año, un memorial al Ministerio de Instrucción, solicitando la creación de una escuela fiscal.

Y habiendo recibido una solicitud, en el sentido de que gestione

ante los Poderes Públicos satisfagan una necesidad bastante sentida, pido, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio del Ramo, recomendándole la creación de una escuela fiscal en el caserío de Yamobamba.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

E. Avila G.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ante las necesidades comerciales del distrito de Mollepata, de la provincia de Santiago de Chuco, se deja sentir la urgencia de instalar un aparato Pantófono para su comunicación rápida con la capital de la provincia y con todos los centros industriales del departamento de La Libertad, salvando así la actual deficiencia del correo que demora más de siete días de la ciudad de Trujillo a Mollepata, y de Trujillo a Santiago de Chuco, pues en la actualidad, primero va a Pallazca, para de allí pasar a Mollepata.

En consecuencia, señor Presidente, pido que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, recomendándole gestionar lo necesario para que la superioridad del Ramo de Telégrafos, instale en el indicado distrito, un aparato Pantófono en la línea que va de Santiago de Chuco a Pallazca.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

E. Avila G.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Nuestros gobiernos inspirándose en que la educación física de las personas contribuye a la mejor conformación espiritual, a la conservación de la salud y a la belleza de las formas, en el noble afán de extender la cultura física en toda la República, crearon, primeramente, la Dirección de Educación Física, que tan importantes servicios presta, y posteriormente, la Escuela de Educación Física, que ha dado al país los competentes profesionales de las promociones de 1933 y 1934, cuya eficiencia se ha dejado sentir en los entrenamientos de nuestras selecciones atléticas.

Como debe haber igual interés en defender la cultura física en todos nuestros pueblos y no circunscribirla a una que otra ciudad, y como el Estado está en la obligación de proporcionar trabajo a los profesores que van egresando de la Escuela de Educación Física, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción para que en el Presupuesto General para 1936, que está al discutirse, se consigne la partida correspondiente para el pago de profesores de educación física en las capitales de departamento y en las de las provincias del Callao, Tumbes y Moquegua, trascribiéndose el acuerdo a la Comisión Principal de Presupuesto.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

José M. Echaiz. — M. Ignacio Frisancho. — Manuel E. Cordero. — Esteban Hidalgo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por los señores representantes que firman el pedido a que se ha dado lectura.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, considerando:

Que habiéndose creado gran número de escuelas y debiendo contemplarse el aumento gradual de ellas en los años subsiguientes, debe en la misma proporción, realizarse un continuado esfuerzo en la provisión de material de enseñanza y mobiliario para dichos planteles;

Que es igualmente necesario y de toda urgencia poner término a la bochornosa situación que por insuficiencia de mobiliario se encuentra la mayor parte de las escuelas existentes;

Que el ejercicio presupuestal del presente año permite, dentro del aumento de los ingresos, realizar un mayor esfuerzo para proporcionar a los escolares, por lo menos las comodidades indispensables para que puedan dentro de las aulas, recibir las lecciones de sus maestros y cumplir su tarea:

Que aún cuando el Gobierno actual viene realizando un esfuerzo en proveer de mobiliario a las escuelas, su acción ha quedado contenida dentro de los límites estrechos de las deficientes partidas votadas en el Presupuesto prorrogado;

Piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Mi-

nistro de Instrucción, con trascipción de las anteriores consideraciones, a fin de que le someta a la brevedad posible, las autorizaciones que estime necesarias para que la labor que ha iniciado no se interrumpa; y para que al mismo tiempo, informe sobre el plan que se propone desarrollar el Ministerio, en orden a la pronta satisfacción de las necesidades urgentes de los planteles de enseñanza sobre provisión de mobiliario y material de enseñanza.

Lima, 7 de Octubre de 1935.

Moisés Velarde. — J. J. Hidalgo. — Luis Rodríguez. — Ernesto Lizárraga. — Emiliano Cáceres. — C. Chirinos Pacheco. — José M. Echaiz. — R. Badani. — C. Meneses Cornejo. — R. Ignacio Frisancho. — Esteban Hidalgo. — Manuel E. Cordero. — José B. Sisniegas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación)] Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

El Representante por Ayacucho que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a efecto de que informe sobre los siguientes puntos:

a). — Actitud de las autoridades políticas de Ayacucho frente a los actos de hostilidad de que dicen haber sido víctimas, recientemente en dicha ciudad, los miembros de la Iglesia Evangélica.

b).—Razones que determinaron

la prisión del miembro de dicha Iglesia don Teófilo Huaitalla.

Lima, Octubre 7 de 1935.

A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio a que se contrae el pedido a que se ha dado lectura.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Hemos recibido la denuncia referente a que el preso político don Enrique Lema, tomado preso en Huancayo hace ocho meses, y actualmente detenido en la Comisaría del sexto, de esta Capital, ha perdido la razón debido a los malos tratos que se le ha inferido. El Juez del Crimen y el Médico de Policía doctor Wieland, han constatado esto, según informes que tenemos.

En tal virtud, los Representantes que suscriben, pedimos que se oficie al Ministro de Gobierno, a fin, de que se sirva informar al respecto y trate de poner remedio a esta situación que significa un delito de lesa civilización.

Lima, 7 de octubre de 1935.

E. Avila.— Toribio Sierra M.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los Representantes socialistas que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Educación a efecto de que informe sobre los siguientes puntos:

a).— Número de siniestros producidos entre los miembros de la Asociación Mutualista Magisterial, desde que dicha Asociación se estableció, hasta la fecha.

b).— Número de los seguros mutuales que por los expresados siniestros han sido pagados, con expresión del nombre de los causantes y beneficiarios; así como de las causas o razones que han impedido, suspendido o paralizado la tramitación de los respectivos expedientes.

Lima, octubre 7 de 1935.

A. Arca Parró.— H. Castro Pozo.— Luciano Castillo.— N. S. Vara Cadillo.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Yo me adhiero a este pedido, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita, con la adhesión del señor Representante por Cajamarca.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Del adjunto memorial se desprende que los indígenas de la comunidad de Aneamarca son víctimas de los abusos y robos que cometen algunos vecinos del distrito de Huambalpa. Como estos hechos se repiten con frecuencia y son contrarios a la Constitución y a las leyes, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Gobierno, a fin de que preste garantías eficaces a los comu-

ros de Ancomarca, provincia de Cangallo.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**M. Diez Canseco.— Abelardo Solís.— Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El pueblo de Oceo, del distrito de Huambalpa, de la provincia de Cangallo, no cuenta, como aparece del adjunto memorial, con Escuela, a pesar de su numerosa población escolar. Como es necesario proveer a las necesidades culturales de dicho pueblo, dotándole de un centro educacional, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota a la Comisión Principal de Presupuesto, a fin de que se sirva consignar en el Presupuesto General de 1936, Pliego de Instrucción, las partidas necesarias para la creación de dicha escuela.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**M. Diez Canseco R.— Abelardo Solís.— Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

En el memorial adjunto, los vecinos y autoridades del pueblo de Ponturco, distrito de Huambalpa, provincia de Cangallo, piden que se cree una Escuela, porque la población escolar de dicho lugar es mayor a 134 niños. En esta virtud, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se pase una nota a la Comisión Principal de Presupuesto, a fin de que se sirva consignar en el Presupuesto del año 1936, Pliego de Instrucción, la partida necesaria para la creación de una Escuela en Ponturco.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**M. Diez Canseco R.— Abeardo Solís.— Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los vecinos de Choelocochea, del distrito de Acobamba, de la provincia de Angaraes, manifiestan, en el memorial adjunto, que se ha elevado indebidamente el precio de la sal en dicho lugar, vendiéndose sin control de ningún género, lo que permite una especulación lesiva a los consumidores.— En esta virtud, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva dictar las medidas del caso a fin de evitar la especulación de que es objeto la sal en el pueblo de Choelocochea.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**M. Diez Canseco R.— Abelardo Solís.— Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los vecinos del pueblo de Rancua, distrito de Huambalpa, provincia de Cangallo, piden en el memorial que adjuntamos, la creación de una escuela en dicho lugar, por contar con más de 160 niños en edad escolar, que no reciben instrucción por falta de una Escuela.— En consecuencia, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio a la Comisión Principal de Presupuesto, a fin de que se sirva incluir en el Presupuesto del año 1936, la partida necesaria para la creación de una escuela en el pueblo de Rancua.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**(Fdo.)— M. Diez Canseco R.— Ernesto Delgado G.— Abelardo Solís.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los vecinos y autoridades del

pueblo de Huarcas, del distrito de Huambalpa, de la provincia de Cangallo, piden en el memorial que acompañamos, la creación de una escuela en dicho lugar, por contar con más de doscientos diez niños en edad escolar, que no reciben instrucción por falta de un centro educacional. Solicitamos en esta virtud, que se dirija con acuerdo del Congreso, una nota a la Comisión Principal de Presupuesto del Congreso, a fin de que se consigne en el Presupuesto para 1936, las partidas necesarias para la creación de una escuela en Huarcas.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**Abelardo Solís.— Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los comuneros de Huarcas, distrito de Huambalpa, provincia de Cangallo, manifiestan en el adjunto memorial, que desde el año de 1933, se les obliga al pago de la contribución rústica. Con anterioridad a dicho año, los comuneros de aquel lugar estaban exonerados del pago de impuestos, por estar comprendidos en la mínima extensión. Como la situación económica de los comuneros mencionados es bastante angustiosa y no es legal el gravamen con que se les ha afectado, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva

disponer que no se cobre contribución rústica a los comunitarios de Huarcas, los que no están obligados a dicho pago, conforme a las leyes tributarias del país.

Lima, 6 de octubre de 1935.

**M. Diez Canseco R.— Ernesto Delgado G.— Abelardo Solís.**

El señor ESCARDO SALAZAR. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Ica.

El señor ESCARDO SALAZAR. Hace pocos momentos, señor Presidente, el Congreso ha escuchado la serie de pedidos que se han presentado, afirmando, en unos que no hay escuelas para los alumnos; en otro, que hay comunidades que no gozan de garantías, y por último, el que acaba de leerse, todos ellos relacionados con el Departamento de Ayacucho. Como aquí hay Representantes por dicho Departamento, y como no hemos escuchado la opinión de ninguno de ellos, a mí me gustaría escucharlos, a fin de poder votar a conciencia. Si no se pidiera el acuerdo del Congreso, evidentemente que no habría inconveniente en que se pasaran los pedidos, es decir, por cuenta de los interesados; pero, tratándose de un pedido para el que se solicita el acuerdo del Congreso, y tratándose de una provincia que se afirma está atravesando por una situación calamitosa: sin escuelas, con comunidades a las que se hace fechorías y con autoridades que hacen lo que les dá la gana; yo tendría mucho interés, para votar a conciencia, que se me dijera cuál es la situación verdadera de esa desdichada provincia de Cangallo, que atravie-

sa por una época tan desagradable.

El señor MARAVI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Ayacucho.

El señor MARAVI.— Con referencia al pedido que formulan los señores miembros de la Unión Revolucionaria, debo manifestar al Congreso, que oportunamente hice el pedido necesario para el establecimiento de escuelas mixtas en Cangallo; y ya se han creado escuelas en muchos distritos, por ejemplo, en Huambalpa, y aún en este distrito de Huambalpa, la escuela mixta se ha doblado en una escuela para varones y otra para mujeres.

En cuanto a la contribución rústica, debo manifestar a los miembros de la Unión Revolucionaria, que en la provincia de Cangallo había 480 contribuyentes y que, en atención a las gestiones que hice oportunamente, el Gobierno, entendiéndolo bien la angustia de esa pobre gente de Cangallo, ha reducido ese número a sólo catorce. De manera que el pedido ya no procede, porque posiblemente esa comunidad está comprendida dentro de las exoneradas de contribución rústica.

Otro de los pedidos se ha referido a la falta de garantías que posiblemente ha existido en Huambalpa. El caso es el siguiente: Oportunamente denuncié que el Gobernador de ese distrito residía en su hacienda y que por eso, a causa de la ausencia de esta autoridad, se cometían toda clase de abusos. Felizmente, el Subprefecto, tan pronto tuvo conocimiento de lo que ocurría en



Huambalpa, ha cambiado al Gobernador, y seguramente ahora, gozarán de garantías en dicho pueblo.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Yo me alegro, señor Presidente, de haber intervenido en este debate, porque se trata, por la exposición hecha por el señor Representante por Ayacucho, que muchas de esas reclamaciones no tienen ya fundamento. ¿Cuál sería la condición de este Congreso si continúa ofreciendo su acuerdo a pedidos sobre asuntos que ya están terminados?. Es una situación muy desagradable para quienes no venimos aquí sino a hacer las cosas con mucha seriedad y con mucha circunspección.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO.— Como Representante por Ayacucho, señor Presidente, yo veo con simpatía que haya otros Representantes que también se preocupen de los intereses de mi Departamento. No creo que este pedido tenga el sentido de una censura hacia la falta de atención en que los Representantes por Ayacucho hayan incurrido en cuanto a los intereses de sus representados. Posiblemente, se trata de memoriales o peticiones colectivas que esos pueblos acostumbran enviar en forma múltiple y muchas veces a Representantes que no son del Departamento. Así hemos recibido, en más de una oportunidad, esta clase de comunicaciones de otros Departamentos, y las hemos tramitado creyendo acoger una petición que responde

a una necesidad. En el caso de Ayacucho, como ha hecho notar ya el Representante Maraví, cada uno de nosotros, en su debida oportunidad, hemos acogido esas peticiones. Tratándose de la creación de escuelas, recuerdo haber gestionado una para Huambalpa, así como también para otros pueblos más. Y en lo que se refiere a la situación de los pequeños contribuyentes, como lo ha dicho Maraví, es asunto que quedó resuelto por ministerio de la ley, acogándose el clamor de los indígenas que reclamaban de la situación en que se les había considerado en la Matrícula respectiva. Y es así cómo, en el caso de Cangallo, el número de contribuyentes ha quedado reducido a sólo unos cuantos, porque los demás carecen de capacidad económica. Posiblemente, este memorial ha sido enviado en aquella época en que esa ley no había entrado en vigencia, según la cual serían excluidos de la matrícula de contribuyentes todos aquellos cuya renta fuese inferior a trescientos soles; pero, como precisamente, a dicha ley le falta el trámite administrativo correspondiente, entiendo que este pedido podría contribuir a esclarecer la situación. De manera que, si por omisión de las autoridades encargadas de la recaudación no se ha hecho esta exclusión, no tendría inconveniente en que se tramitara este pedido.

El señor FLORES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Piura.

El señor FLORES.— Por muchas que sean las consideraciones que me merezca el señor Escardo Salazar, no puedo permanecer en

silencio ante las palabras del señor Representante por Ica y mucho menos, aceptar el reproche de que Representantes a Congreso, por Lima, por Junín, por Moquegua y por Lambayeque, interviéramos en este asunto relacionado con los intereses de Ayacucho.

Somos, por fortuna, señor Presidente, personeros de un Partido con raigambres en toda la República. Estamos, pues, obligados a amparar todas las solicitudes que se nos presenten. Ese memorial y los pedidos a que se ha dado lectura, me han sido entregados, esta mañana, por una comisión de seis personas venidas, especialmente, del Departamento de Ayacucho. Por eso se han formulado estas peticiones, para que sean atendidas por el Congreso.

El señor ESCARDO SALAZAR. No ha sido otro mi propósito, señor,— y lo he expresado así— sino que se conozca la verdadera situación, habiendo aquí Representantes por Ayacucho, que no habían emitido opinión alguna respecto de este asunto. No ha estado en mi mente extrañar la actitud de los Srs. Representantes. Yo creo que es deber de cada Representante y de todo el Congreso — no sólo de tal o cual partido político, sino de todos los hombres que hemos venido aquí a cumplir con nuestro deber — atender a las necesidades de todos los pueblos. Pero, naturalmente, tratándose de acuerdos del Congreso, mi deseo era poder votar con conocimiento absoluto del asunto, con mayor razón cuando había acusaciones que por las afirmaciones tanto del señor Maraví como del señor Arca Parró, parece que, en realidad, no obstante que se han presentado memoriales, han sido ya resueltas, según creo. El señor Ar-

ca Parró acaba de expresar que posiblemente esos memoriales han llegado en oportunidad posterior o han llegado cuando todavía no se conocía la resolución de los asuntos; pero, de todas maneras, lo que positivamente se vé, es que se han estado tramitando esos asuntos.

Tratándose de un pequenísimo número de contribuyentes, en relación con los once o doce mil a los que se ha exonerado de esas contribuciones, era natural que yo solicitara la opinión de los Representantes por Ayacucho, a fin de poderme ilustrar al respecto. Conociendo ya el punto, no tengo inconveniente en votar, también, el pedido formulado.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— E señor Representante por el Callao.

El señor MEDELIUS.— Yo me permito solicitar, señor Presidente, que se rectifique este pedido; porque si el Congreso tomara el acuerdo de que no se cobre a esos comuneros a que se refiere, suponiendo que el cobro fuera legítimo, es decir, que estuviera dentro de la ley, el Congreso estaría dando un paso en falso y comprometedor; lo que debemos evitar. Como esos comuneros tienen planteada una reclamación, lo que puede hacerse es recomendar que esa reclamación sea resuelta a la brevedad posible.

El señor SOLIS.— Aceptamos el temperamento propuesto por el señor Medel us.

El señor MEDELIUS.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar (Pausa) Los se-

ñores que acuerden el pedido con la modificación propuesta por el señor Medel us y aceptada por el señor Solís, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor MONTES.— Pido la palabra.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Pido la palabra.

El señor SOTIL.— Pido la palabra.

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra.

El señor BADANI.— Pido la palabra.

El señor CACERES (don Dagoberto).— Pido la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Pido la palabra.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: El campo de aterrizaje, de Piura, se encuentra en pésimas condiciones de con-

servación, a tal punto, señor, que las compañías Panagra y Faucett, se han visto obligadas a suprimir la escala de sus aviones

“Douglas” en Piura, ocasionándose, como consecuencia, enormes perjuicios para el comercio del Departamento. Los Representantes por Piura hemos recibido un telegrama del señor Presidente de la Junta de Obras Públicas de Piura, comunicándonos que los señores Ministros de Guerra y de Marina y Aviación la han informado, en respuesta a una nota que les dirigieron, que no existen fondos para proceder a las obras de reparación que requiere el aeródromo de Piura: situación que es inexplicable, señor Presidente, porque los aviones pagan un impuesto de un sol y centavos, por pasaje de avión, en cada uno de los puntos en que hacen escala, y no sabemos qué se hace con este dinero, que no figura en el Presupuesto General de la República. Mientras tanto, el campo de aterrizaje sigue destruyéndose y según dicen los señores Ministros, no hay fondos para proceder a su reparación. Por eso pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro del Ramo, para que éste a su vez, se sirva hacer las gestiones del caso, a fin de que la Junta Pro Desocupados destine de las rentas Pro desocupados, la suma de dinero necesaria para la reparación del aeródromo de Piura, y evitar así, los enormes daños que, como he dicho, viene sufriendo el Departamento de Piura. Así mismo, pido que se diga a los señores Ministros de Guerra y de Marina y Aviación, se sirvan informar en qué se invierten los dineros que se recaudan en razón del impuesto que pagan los aviones a que me he referido, y cuya renta, como he dicho, no fi-

gura en el Presupuesto General de la República.

Finalmente, señor, solicito que, teniendo en cuenta que el Presidente de la Comisión de Irrigación ha renunciado el cargo, la Mesa se sirva proceder a reemplazarle; pues dicha Comisión no puede reunirse, y nosotros tenemos pendientes de su dictamen un proyecto de ley relativo a la irrigación del Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto al último pedido, oportunamente se hará la designación a que se refiere el señor Castro Pozo. Respecto del primero, se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará los oficios solicitados. (Pausa). El señor Montes puede hacer uso de la palabra.

El señor MONTES. — Señor Presidente: He recibido varios telegramas de los vecinos del distrito de Mollepata, que es uno de los más importantes de la provincia de Anta, en los que solicitan la creación de un centro escolar para varones. He hecho las gestiones del caso en el Ministerio respectivo, pero se me ha dicho que la partida correspondiente está agotada. De manera que solicito se oficie al Ministerio de Educación Pública, a fin de que tenga presente este pedido para que sea atendido dentro del Presupuesto del año próximo, pues se trata de un asunto importante para el mencionado distrito.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Representante por el

Cuzco (Pausa). El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Voy a permitirme ocupar la atención de la Cámara, por breves momentos, señor Presidente, para ocuparme de un asunto de capital importancia. Me refiero a la harina de trigo.

Con motivo de haberse roto las hostilidades en el Africa, el precio de la harina de trigo ha subido en forma alarmante. Costaba, señor, antes de esta ruptura, nueve soles cincuenta centavos el saco; ahora cuesta once soles cincuenta centavos. Es decir, que ha subido dos soles. La cotización del trigo ha subido, también, en el mercado mundial, pero esta alza sólo representa un seis o siete por ciento. Mientras tanto, el precio de la harina de trigo en Lima y Callao, y seguramente en el resto de la República, ha subido un veinte por ciento; y se me asegura que costará no ya 11 soles 50, sino 12 soles; es decir que va a costar un 25 por ciento más de lo que fué su precio antes de la ruptura de relaciones entre Italia y Abisinia.

Tal hecho, señor Presidente, afecta muchísimo a la colectividad principalmente a la gran masa obrera, a la clase trabajadora. Y no es posible que las firmas molineras, en defensa de sus intereses, pero llevando sus provisiones más allá de lo justo, aumenten el precio de la harina en un 20 o en 25 por ciento, cuando el alza de la cotización mundial de este producto es solamente del seis por ciento; y hay algo más que tomar en consideración: el trigo que se está moliendo actualmente es un trigo ya importado, es decir un producto en stock y que, por consiguiente ha costado

el precio antiguo; de manera que desde este punto de vista, tampoco es aceptable el recargo de precio a que me refiero.

Por eso, señor Presidente, en defensa de los intereses comprometidos, que son los de toda la colectividad, solicito que con acuerdo del Congreso, se dirijan oficios al señor Ministro de Hacienda y al de Gobierno, recomendándole (al primero, para que se ejerza el debido control en lo que respecta a la importación del trigo, y al segundo, para que el Municipio adopte las medidas que sean convenientes para que se normalice la situación, evitándose, en lo posible, que continúe el alza del precio de la harina de trigo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Representante por el Callao, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará los oficios solicitados por el señor Medelius. (Pausa). El señor Hidalgo puede hacer uso de la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). El señor don José Domingo Barreto peleó, valientemente, en el Combate de La Pedrera, en el río Caquetá. El Gobierno, teniendo en cuenta los servicios de dicho señor, ha enviado a la Cámara una recomendación, a fin de que se conceda pensión de gracia a la viuda, que se encuentra en suma pobreza. Esta recomendación del Gobierno ha encontrado buena acogida en la Comisión de Guerra, la que ha emitido dictamen favorable; por lo que pido se ponga esa recomendación en la Agenda, a fin de que sea debatida oportunamente.

El señor BADANI.— Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá presente el pedido de los señores Representantes (Pausa). El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: En mi propósito de constatar por mí mismo, hasta donde es posible, las obras que se ejecutan para afianzar el progreso en todas las regiones del país, me constituí en parte de la provincia de Cajatambo, en compañía de uno de los señores Representantes por Lima, a fin de poder apreciar la marcha de esa gran vía de comunicación, señor, que va a habilitar una gran extensión minera que, en un futuro muy próximo, señor Presidente, habrá de contribuir al incremento, muy apreciable, de la renta nacional.

No creo, señor, que los Representantes por el Departamento de Lima puedan sentirse desagradados, en lo menor, porque yo manifieste con respecto de esa gran obra, que, ¡en buena hora!, señor, el Gobierno y el Congreso Constituyente se han empeñado por su pronta terminación.... Pero no es esto, señor Presidente, lo que más me ha obligado a distraer, por unos instantes, la atención de la honorable Cámara; lo que me ha impulsado a hacerlo, señor, es la necesidad de traer la palabra entusiasta de los pueblos beneficiados con una obra de tal magnitud.

Señor Presidente: Al acercarme al lugar donde se inauguraba la terminación de la parte referida de esa carretera tan importante, me detuve para hacer un recorrido, a fin de poder apreciar mejor la obra, y llegar después de

terminadas las actuaciones oficiales; y esto último, para que no se crea que se levanta el entusiasmo de un Representante por asistir a un banquete o por escuchar un discurso elogioso o tener que contestar otro.... ¡Nó, señor!. Mis antecedentes son muy distintos. La labor que he emprendido y en la que estoy empeñado, garantiza la sinceridad de mis procedimientos en la defensa constante que hago de los grandes intereses de la nacionalidad. Lo que quiero, señor Presidente, lo que anhelo, señor es, poder traer aquí y repetir la voz de ese pueblo que, al recibirnos con tanta alegría, manifestó su entusiasmo patriótico, declarando que la labor de esta Asamblea Constituyente quedaba exteriorizada así en esa forma, con obras de aliento, tendientes todas ellas, al engrandecimiento nacional; y en esa misma forma, declaraba ese pueblo que estaba contentísimo con la labor intensa que realiza el señor Presidente de la República. ¡Cuatro mil personas, señor, pronunciaban, llenas de contento, el nombre del señor Presidente de la República, vivándolo y manifestando en toda forma su satisfacción, porque durante su período se han promovido muchas obras de aliento nacional.

Yo cumplo, pues, el encargo que me hicieron esos pueblos reunidos allí. Y no traigo la noticia porque quiera yo hacer una plataforma para mí. ¡Nó, señor Presidente! Mi manera de ser me pone muy lejos de que se pueda dudar de mis palabras. Toda esa gran concurrencia, señor, no tenía otra cosa que manifestar su adhesión y, con mucho entusiasmo, repetir que, para ellos, sería una satisfacción que continuara no sólo durante este tiempo en que se está manifestando tan ee-

loso defensor de los intereses nacionales, el señor Presidente de la República, sino que los pueblos quisieran que él continuara hasta poder terminar su obra de engrandecimiento nacional. Les ofrecí repetir, ligeramente, sus palabras; y el cumplimiento de esa promesa, señor, ha dado lugar a mi intervención, quedándome corto, tal vez, ante esas manifestaciones, en que se hace justicia a la labor desarrollada por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo.

Era lo que deseaba manifestar, señor Presidente, para que quede constancia en el Acta, como expresión de los pueblos de parte de las provincias del Departamento de Lima. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedará en el Acta constancia de las palabras del señor Representante por Junín. (Pausa) El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: Con motivo de haber expresado el señor Sotil su entusiasmo por la prolongación de la carretera Sayán a Oyón, deseo también, que consten mis palabras de felicitación a los pueblos de aquella región por ese beneficio que reciben, no de una persona ni de un grupo político, sino de las rentas de la Nación, a cuyo incremento ellos también contribuyen....

El señor MEDELIUS (Incidiendo).— Rentas bien manejadas.

El señor VARA CADILLO.— Desde luego bien manejadas, al menos, al parecer....

El señor MEDELIUS.— No al parecer, sino en realidad bien manejadas.

El señor VARA CADILLO.— Con diez mil soles mensuales que se envían para esa carretera, según se me informa, indudablemente pueden avanzar uno o dos kilómetros. Está muy bien; pero mi deseo no es investigar cómo se manejan los fondos, sino expresar, como decía, mi felicitación a los pueblos que resultan beneficiados.

Desearía, señor Presidente, que ese mismo entusiasmo que se tiene hoy para prolongar la carretera hasta Oyón, se tuviera también mañana, para prolongar la misma carretera hasta las provincias de Dos de Mayo y Huamalíes, o mejor hasta las montañas de Monzón y Tingo María; de manera que el país tuviera no solamente la carretera Lima-Canta-Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María, sino también aquella otra que es fundamental para un gran sector del Departamento de Huánuco, porque así lo requieren las necesidades de aquellas provincias.

El Departamento de Huánuco ha sido hecho, señor Presidente, por la Naturaleza en forma tal, que se divide en dos zonas distantes y distintas: la zona de la Sierra y de la Cordillera o zona del Marañón, donde se extraen minerales y se crían ganados en gran escala, y tiene por mercados Lima, Huacho y poblaciones intermedias, que no pueden utilizar con ventaja la carretera Lima-Canta-Cerro de Pasco-Huánuco; y la zona del Huallaga, para la que si tiene gran importancia la carretera Lima-Canta-Tingo María, que es una región que no tiene apreciables puntos de contacto, económicamente, con las otras provincias de la zona del Marañón. Es por eso, señor Presidente, que deseo también, que

consten mis palabras en el Acta sobre el propósito que me anima, interpretando el sentimiento de los pobladores de aquellas provincias, para que la carretera de Sayán a Oyón se prolongue hasta Monzón, y que para ello se utilicen no solamente los fondos pro-desocupados, sino otros también, que se han malversado en otra época.

Pero cuando pedí la palabra no era mi objeto, señor Presidente, ocuparme de esta cuestión. Pedí la palabra para tratar de otros asuntos, y voy a pasar a ocuparme de ellos.

Estuvo en discusión en el mes de Diciembre del año pasado, el proyecto de ley relativo a la creación de las Cortes de Amazonas, Huánuco e Ica. Entiendo, señor Presidente, que en la "Agenda" que ha preparado la Mesa Directiva, figura este proyecto en lugar preferente, pudiendo decir aún, que ocupa un lugar anterior a otros proyectos que ya se han discutido y aprobado. Deseo, señor Presidente, que la Mesa me permita suplicarle, una vez más, que se traiga a discusión ese proyecto de ley sobre creación de las Cortes de Amazonas, Huánuco e Ica, porque aquello redundará, particularmente, en beneficio del Departamento de Huánuco, que ha sufrido inmenso perjuicio con la traslación de la sede de la Corte de Junín, del Cerro de Pasco a Huancayo. Acabo de recibir, hace pocos días, un telegrama del Alcalde de la provincia del Marañón, en el que deja constancia de que, desde Huacra-chuco, capital de aquella provincia, hasta Huancayo, hay una distancia de 400 leguas; distancia que, ya sea que se valla en mula, a caballo o que se vaya en borrico, es siempre de 400 leguas. Es

necesario, señor, evitarle a aquella provincia y a otras importantes del mismo sector, el perjuicio que significa, por ejemplo, traer testigos para las causas criminales de una distancia de 400 leguas hasta Huancayo, donde después se mueren de hambre, porque no tienen cómo ganar un pan.

El señor PRESIDENTE.— Está en la Agenda, en segundo lugar. Ibamos a ocuparnos hoy de dicho proyecto; pero, como hay tantos pedidos, no se ha podido.

El señor VARA CADILLO.— Otro pedido, señor Presidente, para que la Mesa Directiva se sirva considerar en la "Agenda", que debe ser algo así como el "Sancto Sanctorum" del Congreso, porque parece que si no se consideran en la Agenda los proyectos, no pasarán nunca. Por esto pido que se sirva poner en la Agenda, para su discusión, el proyecto de ley sobre red telegráfica en la provincia de Dos Mayo, proyecto que está en dictamen y con todos los trámites perfectamente llenados en sentido favorable. Suplico, nuevamente a la Presidencia, que se sirva atender esta petición.

El señor PRESIDENTE.— Se pondrá en la Agenda el proyecto a que se refiere el señor Representante (Pausa). El señor Badani puede hacer uso de la palabra.

El señor BADANI.— Señor Presidente: Se ha publicado, últimamente, en París, cuatro importantes estudios sobre arte peruano, obras del Barón D'Harcourt: una, sobre platería peruana; otra sobre cerámica antigua; otra sobre tejidos de los indios, y la otra, sobre la técnica de di-

chos tejidos. Son cuatro obras interesantísimas y de gran importancia para el país, que revelan un valioso esfuerzo y un contingente de lo más importante para estos estudios. Estas obras se han publicado, por supuesto, sin ayuda oficial alguna. Entiendo que el Barón D'Harcourt es persona adinerada y que no va a necesitar auxilio pecuniario; pero, en vista del esfuerzo que ha hecho, de la importancia y utilidad de sus obras, pido se pase oficio al señor Ministro de Instrucción, llamando su atención sobre este punto, a fin de que le acuerde al citado autor alguna distinción, ya que en alguna forma ha de mostrarse la gratitud del país por el esfuerzo realizado. Creo, también, que sería conveniente adquirir algunos ejemplares de dichas obras para su distribución en los centros de enseñanza. Y en ese sentido pido que se pase oficio a señor Ministro de Instrucción.

Igualmente voy a pedir que se oficie al señor Ministro de Fomento con el fin de que se ayude, en alguna forma, la colecta que se está realizando en Iquitos, por un Comité constituido en dicha capital, para la construcción de un sifilicomio, que va a llenar una necesidad sentida urgentemente, en esa capital.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Representante por Loreto (Pausa). El señor Cáceres puede hacer uso de la palabra.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Está en el Orden del Día el memorial de los vecinos de Yangas, pidiendo su reincorporación a la provincia del Cercado de Huánuco, como lo han ex-

presado con insistencia, en telegramas y memoriales. Siendo, en realidad, importante este asunto, ruego a la Presidencia que se sirva ordenar que se considere en la Agenda, a fin de que se vea este expediente, cuya resolución interesa a una de las secciones más importantes del Callejón de Huaylas, donde está ubicado Yangas.

El señor PRESIDENTE. — Se consignará en la Agenda el proyecto a que se refiere el señor Representante por Ancash. (Pausa). El señor Ceballos Chávez puede hacer uso de la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Por un comunicado que he leído en "El Comercio", y por diversas comunicaciones particulares, me he informado de que en la provincia de Chota ha crecido la criminalidad de una manera alarmante, habiéndose perpetrado últimamente, varios crímenes. Ya en otra época existió esta situación en la provincia; felizmente, la Policía logró reprimirla con severidad. Por esto me veo en el caso de solicitar que se oficie al Ministerio de Justicia, para que se sirva, si es posible, disponer que nuevamente funcione el Juzgado de Instrucción que existía antes, así como la Agencia Fiscal.

También deseo se oficie al Ministerio de Gobierno a fin de que se sirva aumentar la Policía en la provincia de Chota y, si es posible, que se excite el celo de la que existe al presente.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Representante por Cajamarca. (Pausa). El señor

Merino puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: El año pasado, con ocasión del aniversario del Combate Naval de Angamos, presenté un proyecto de indulto para diez reos por delitos comunes. Ese proyecto se encuentra en el Orden del Día, y con preferencia acordada. Como mañana se conmemora el 56o aniversario de ese mismo Combate, pido a la Presidencia que, en homenaje a Grau, se sirva ponerlo en debate en esta sesión en que se trata de asuntos generales.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del señor Representante por Piura. (Pausa). El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Esta semana, con motivo del recuerdo de la efemérides de Angamos, es también, la semana de los recuerdos de Miguel Grau. El primer Marino de América, señor Presidente, la primera figura de la Marina Nacional, hizo sus primeros estudios náuticos en la Escuela Naval de Paita, la que, a pesar de la influencia que ha tenido en la Marina Nacional, hace un cuarto de siglo que fué clausurada. Si se revisa la Plana Mayor de la marina Nacional, se verá señor Presidente, que no solamente el Héroe máximo pasó por dicha Escuela, sino que gran número de miembros de nuestra Marina están en la misma condición, así como, inclusive, el actual Director de la Escuela Naval del Perú. No se concibe, señor, que una escuela de esta importancia, en una población que es eminentemente de talento marino o náutico, esté clausurada. Por eso presentamos el proyecto correspondiente, que

oportunamente fué aprobado por el Congreso, pero sobre el cual ha recaído el veto del Ejecutivo. Pero, ya la insistencia está suscrita por las dos Comisiones que conocen del asunto, en forma favorable; por lo cual pido a la Mesa se sirva consultar la preferencia de preferencias, para que en la Orden del Día, en primer término, se ponga a debate el proyecto sobre restablecimiento de la Escuela Náutica de Paita.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden la preferencia de preferencias solicitada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordado el pedido (Pausa). El señor Lozada Benavente puede hacer uso de la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: He recibido un telegrama de la Asamblea de Pequeños Propietarios, de Mollendo, en el que me expresan que los Actuadores de Matrículas están cometiendo abusos con ellos, pues hacen acotaciones sobre propiedades pobrísimas que nunca han pagado gravámenes, porque no producen renta; que la Caja de Depósitos y Consignaciones no les paga sueldo fijo a esos Actuadores de Matrículas, sino una retribución en relación con el monto de la contribución que grava a las propiedades, y que, por ésto, esos Actuadores, a fin de poder obtener el mayor premio, están imponiendo contribuciones a propiedades modestísimas que apenas sirven de moradas, y que ahora están al borde de ser rematadas, en razón del gravamen que se les ha impuesto. En esta situación, pido se oficie, con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Hacienda, a

fin de que se hagan las investigaciones necesarias y se dicten las disposiciones convenientes para evitar el remate de esas humildísimas moradas y evitar, por consiguiente, que se les impongan injustos gravámenes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Lozada Benavente, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado por el señor Representante por Arequipa (Pausa). Se pasa a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

#### Observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley expedida por el Congreso

#### Ordenando la reapertura de la Escuela Náutica de Paita

El RELATOR leyó.

#### Ministerio de Marina y Aviación

G.2-47.

Lima, 6 de Diciembre de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Se ha recibido en este Despacho, la ley que ordena la reapertura de la Escuela Náutica de Paita con un departamento anexo de instrucción media, la construcción del edificio y la compra de los materiales de enseñanza para la misma; y de acuerdo con el señor Presidente de la República, la devuelvo a Ustedes, a fin de que se sirvan reconsiderarla, en mérito de las razones que en seguida expondré.

El impedimento fundamental para llevar a cabo lo que manda esa ley, es la falta de fondos. Como ustedes conocen, la ley No. 7806, que estableció los derechos de practicaaje, señala para una Escuela Náutica el 15 por ciento del producto de dichos derechos, previa deducción de los haberes de los prácticos; porcentaje que arroja una cantidad insignificante, como lo voy a demostrar.

Tomando como base el cálculo hecho en el Pliego de Ingresos del Presupuesto de la República para 1935 — porque en el del presente año no se ha considerado — el producto de los derechos de practicaaje, es de S/. 250,000.00 al año; de esta cantidad hay que deducir S/. 64,800.00 que importan los sueldos de los 18 prácticos, quedando un saldo de S/. 185,000.00, cuyo quince por ciento para la Escuela Náutica es de S/. 27,780.00. Lo que quiere decir que el Estado cuenta mensualmente, para el sostenimiento y funcionamiento del plantel, únicamente con S/. 2,315.00.

Ahora voy a analizar los gastos que demandaría el cumplimiento de la ley materia de estas observaciones.

Comenzaré por la construcción del edificio, punto preferente, desde que sin local no podría funcionar S/. 55,000.00; el terreno S/. 5,000.00, y el mobiliario S/. 5,000.00; en total: S/. 65,000.00. Esto, sin contar los elementos de enseñanza, entre los que debe considerarse el Gabinete de Física, de Electricidad, embarcaciones, Etc. Etc., que pueden estimarse en S/. 15,000.00. Como la ley dispone que se invierta en estas necesidades lo que se haya recaudado en el presente año por concepto de practicaaje, preci-

sa indicar a Ustedes la suma de que se puede disponer. La Caja de Depósitos y Asignaciones— que es la que recauda— informa a este Ministerio que de Marzo a Setiembre han ingresado S/. 150,349.34; de esta suma hay que deducir S/. 11,740.00— que importan los sueldos de los prácticos, quedando un saldo de S/. 144,609.34, cuyo quince por ciento para la Escuela Náutica es de S/. 21,691.40. Es decir, que para el lo-

cal y materiales de enseñanza, se necesitan S/. 80,000.00, y el Gobierno sólo cuenta con S/. 21,691.40, que, aún cuando es susceptible de aumentarse con el porcentaje de recaudación de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, en ningún caso llegaría a cubrir ni la mitad de los gastos a que me refiero. Queda, pues, de manifiesto que es imposible atender a la primordial necesidad para el funcionamiento de la Es-

cuela Náutica, cual es, la de que tenga local y elementos para sus actividades.

En seguida me referiré al personal y sostenimiento de la Escuela. Al instalarse ésta, se calcula que comenzará sus labores con un máximo de 50 alumnos. Como ya lo he indicado antes, el Gobierno dispone sólo de S/. 2,315.00 al mes, y los gastos serían éstos:

	AL MES
Un Capitán de Navío, Director, haber . . . . .	S/. 720.00
Un Capitán de Fragata, Sub-Director, haber . . . . .	„ 612.00
Tres Capitanes de Fragata, Profesores, haber . . . . .	„ 1,836.00
Cuatro Profesores civiles, haber . . . . .	„ 800.00
50 alumnos, a S. 33.33, cada uno, incluido uniforme, equipos, útiles de enseñanza, propinas y hospitalidades . . . . .	„ 1,666.50
15 tripulantes Oficiales de Mar, de Primera, Segunda y Tercera	„ 2,100.00
6 sirvientes . . . . .	„ 180.00
90 raciones diarias . . . . .	„ 82.80
Sostenimiento de máquinas y laboratorios . . . . .	„ 60.00
Conservación del local y embarcaciones . . . . .	„ 200.00
Biblioteca y adquisición de obras . . . . .	„ 50.00
Útiles de escritorio y gastos menudos . . . . .	„ 40.00
Que dan un total de . . . . .	S/. 8,347.30

Como se vé, es también imposible atender al funcionamiento y sostenimiento de la Escuela, con el porcentaje que señala la ley No. 7800.

Además de las razones económicas que dejo anotadas, el Gobierno estima necesario hacer presente al Congreso, que, a su juicio, existe otra digna de tomarse en cuenta, y es la de que el mayor número de oficiales mercantes agravaría el problema de la desocupación en ese cuerpo, por la escasez de naves de comercio nacionales.

En la actualidad hay 454 oficiales mercantes, de los cuales

267 se hallan destinados y 187 sin colocación. Como el tonelaje va disminuyendo, al egresar de la Escuela nuevos oficiales, tendrían que sufrir la consecuencia de la falta de empleo. Por esta circunstancia es que el Poder Ejecutivo no había contemplado el restablecimiento de la Escuela Náutica.

El Gobierno confía que el Congreso Constituyente, tomando en consideración las poderosas razones que quedan expuestas, se dignará reconsiderar al ley que motiva estas observaciones.

Dios guarde a UU.

**C.Rotalde.**

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

**Comisión de Marina**

Señor:

Vuestra Comisión de Marina ha estudiado, con el mayor interés, las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que manda reabrir la Escuela Náutica de Paita, votada por el Congreso Constituyente en la sesión del 26 de Noviembre último.

La ley observada tiene fijada una renta propia — aparte del subsidio que pueda fijarle el Estado— que es el 15 por ciento del rendimiento total de la ley



de practicaje y pilotaje, que sobre S. 250,000.00, que se han considerado en el Presupuesto de 1934, alcanzan a la cantidad de S. 37,500.00.

Al observarse la ley se ha cometido el error de considerar que el 15 por ciento que se fija a la Escuela Náutica, debe calcularse, después de deducir los sueldos de los prácticos, cuando de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley ha de hacerse este cálculo sobre el rendimiento total de la ley de practicaje y pilotaje.

Asimismo, se ha considerado por el Ejecutivo, un presupuesto elevado para la Escuela, porque se ha formulado a base de un alumnado interno becario, presupuesto que se reduciría notablemente, si se establece solamente externado, como sucedió en el período de su funcionamiento.

Por otra parte, señor Presidente, el valor histórico de la Escuela en la que hicieron su aprendizaje los más notables marinos de la Marina Mercante y de Guerra del Perú, hace que sea un deber ineludible que el país se imponga un pequeño sacrificio económico para sostener una Escuela de tal importancia.

Por estas consideraciones, es que vuestra Comisión de Marina estima que debe insistirse en la ley y devolverla al Ejecutivo para su respectiva promulgación; salvo mejor parecer.

Lima, 13 de Diciembre de 1934.

**José M. Tirado. — E. Avila. — Domingo Sotil.**

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

**Comisión Principal de Presupuesto**

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto considera que debe insistir en la ley observada por el Ejecutivo y que manda reabrir la Escuela Náutica de Paita, que tanta significación tiene desde el punto de vista histórico como por los notables marinos que han salido de esa Escuela durante su funcionamiento.

Estima el Gobierno que el impedimento fundamental para llevar a cabo lo que manda la ley es la falta de fondos para la construcción de un edificio apropiado para la Escuela, así como para los gastos de su funcionamiento. Pero el deber que tiene el Estado de fomentar la cultura en el departamento de Piura, que sólo cuenta con un Colegio de Instrucción Media, a pesar de su importancia económica y demográfica, obliga a que se haga un esfuerzo en este sentido. La ley manda que los rendimientos de la ley de practicaje y pilotaje en el año de 1934 se dedique, como se preveía ya, a la construcción del edificio y adquisición de materiales de enseñanza. El Gobierno expresa que los productos de esa ley, según se ha presupuestado, alcanzan a S. 27,780.000. Si a esto se agrega la disposición que contiene el artículo 5o. de la ley 7796 sobre obras públicas del departamento de Piura, que manda que entre las obras públicas que deben construirse en la provincia de Paita se dé preferencia a la construcción del local de esta Escuela, se tienen suficientemente los fondos necesarios para la construcción del edificio escolar

y la compra de los materiales indispensables de enseñanza.

Para el funcionamiento anual de este centro de cultura contará el Estado con las rentas ya creadas y, si aún fuere menester, un subsidio fiscal, — este no puede ser de gran monto— toda vez que, por su naturaleza, el cuerpo docente de la Escuela Náutica tendría que estar formado, fundamentalmente, por Oficiales y Jefes de Marina, quienes, por ley, mientras están en actividad, devengan o perciben el sueldo correspondiente a su clase militar. Este hecho pone en evidencia la posibilidad del funcionamiento de la Escuela Náutica, sin gastos extraordinarios apreciables para el Erario Fiscal.

Aducidas ya otras razones de carácter técnico por la Comisión de Marina, no podemos dejar de expresar nuestra opinión de que no existiendo ninguna escuela de la Marina Mercante en el Perú que dé a los jóvenes que tienen vocación, los conocimientos científicos necesarios, el establecimiento de esta Escuela serviría para dar una más sólida preparación a los que tienen la atracción de las actividades náuticas.

Lima, 9 de enero de 1935.

**A. Arca Parró. — Gerardo Balbuena. — Ignacio A. Ramos. — Armando Montes. — L. Fuentes Aragón. — Mariano E. Velazco. — E. Beroldo. — P. E. Sánchez Cerro.**

Congreso Constituyente de 1931.

**Comisión Principal de Presupuesto**

Señor:

Ha pasado a dictamen de la Comisión Principal de Presupues-

to, la ley sobre reapertura de la Escuela Náutica de Paita, observada por el Poder Ejecutivo.

Vuestra Comisión, que solicitó informe del Gobierno por tratarse de un asunto técnico, estima fundadas las observaciones a la mencionada ley, y opina, en consecuencia, porque no insístáis en vuestra primitiva resolución.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 10. de Febrero de 1935.

**P. A. del Sojar. — Daniel T. Huaco. — O. Medelius. — M. P. Revilla. — J. M. Rosenthal. — Gonuzalo Carrillo Benavides.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: He suscrito el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que opina en sentido favorable a las observaciones del Poder Ejecutivo; y, naturalmente, necesito explicar las razones que he tenido, porque siempre debe uno descargar su sentimiento o su conciencia respecto de los actos que práctica.

Desde luego, señor, en ningún momento ha sido mi propósito obstaculizar una buena iniciativa, como tampoco por el prurito de oponerme a un pedido de un grupo político del Congreso, porque de ese grupo partió la ini-

ciativa. No, señor. Yo, simplemente, he examinado esta cuestión con tranquilidad y con espíritu reflexivo. Y recuerdo, señor, que en el debate habido entonces, me pronuncié en el sentido de que esta Escuela se estableciera en el Callao, es decir, en la Punta...

El señor ARCA PARRO (Intercidiendo). — Ah! Esa es la madre del cordero!

El señor MEDELIUS. — No es la madre del cordero; permítame que explique, señor Arca Parró, por qué lo hice así.

Yo manifestaba, señor Presidente, esa opinión, porque, como la Cámara conoce, en La Punta se encuentra establecida y funciona la Escuela Naval, institución que cuenta con toda clase de comodidades, con espacio suficiente, que ya está edificado, y que reúne en su seno a los mejores Profesores que existen en el Perú, en materia náutica. Entonces, señor, yo pensaba que lo juicioso sería centralizar en la Escuela Naval todas las actividades que conciernen al aprendizaje de la ciencia naval, ya fuera de la marina de guerra o ya de la marina mercante. Y todo esto, señor, porque instalar en Paita, por razones sentimentales, una Escuela Náutica, no puede producir, en realidad, el mismo resultado que si dicha Escuela se establece en el Callao. En primer lugar, hay que pensar en los fuertes gastos que habría que hacer, y que ya el Ministro de Marina de aquella época ha explicado al Congreso. Además, por otra parte, hay que considerar el número de miembros de la Ma-

rina Mercante que se encuentran sin ocupación; y en estas condiciones, considero que no es posible que, deliberadamente y sabiendo que hay un gran número de marinos mercantes sin trabajo, el Congreso vote leyes, precisamente para diestrar, para preparar y para dar el título de marino mercante, a personas que no tendrían en qué ocuparse. Y esto no es posible hacerlo, porque sería inhumano.

El señor Bajocchi me dice: ¿por qué no se hace una escuela de pesquería? Evidentemente, ello sería magnífico, pues significaría brindar a los hijos de ese departamento, las facilidades necesarias para adquirir los medios de ganarse la vida, dándoles instrucción adecuada y poniendo a su disposición elementos para que puedan salir mar afuera, en donde encontrarían el pescado que no hay en la costa.

Por eso quería explicar las razones que he tenido para poner mi firma en ese dictamen, contrario al restablecimiento de la Escuela Náutica de Paita; pero no por el propósito de obstaculizar, sino con el deseo que favorecer que se haga obra buena en ese departamento.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo quedará con la palabra. (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

**Gmo. J. Amésuqita.**